Al contestar refiérase
al oficio N.° 7231

24 de mayo, 2019
DFOE-PG-0240

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
CORREO: avicente@conicit.go.cr
ysolano@conicit.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 1-2019 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

La Contraloría General recibió el oficio N.° Ref. SE-145-2019 de 3 de mayo de 2019, mediante el cual se remitió el presupuesto extraordinario N.° 1-2019 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras, así como, de Superávit libre y específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el superior jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acuerdo N.° 3 del acta ordinaria N.° 13-2019 celebrada el 30 de abril de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.° 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto al que se incorporan los recursos aprobados con el presente acto, es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas. Asimismo, la ejecución presupuestaria deberá ajustarse a la programación previamente establecida y definir los mecanismos de control necesarios.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

Se aprueba

a) Los ingresos incorporados en la clase de “Financiamiento” correspondientes al superávit libre y específico, por la suma de ₡63,3 millones y ₡395,7 millones, respectivamente; con fundamento en la liquidación presupuestaria del período 2018.

b) La incorporación de recursos en la partida de Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras, por la suma de ₡0,6 millones.

c) Los gastos se aprueban a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las NTPP, por lo que otros niveles utilizados por esa institución, se consideran como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASPECTOS

La Transferencia corriente de Instituciones Públicas Financieras relacionada con el pago de indemnización por parte del Instituto Nacional de Seguros por el monto de ₡0,4 millones, debe clasificarse como "Ejecución de contratos de seguros" de conformidad con el Clasificador de Ingresos del Sector Público, vigente. En vista de lo señalado, se procederá a habilitar dicha cuenta para que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Para cumplir con lo indicado, se concede como plazo máximo el 29 de mayo de 2019.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.° 1 para el año 2019 por la suma de ₡460,1 millones.

Atentamente,

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA * COSTA RICA *

MARI TRINIDAD VARGAS ALVAREZ (FIRMA)

GLENDA FLORES DOMINGUEZ (FIRMA)

Licda. Mari Trinidad Vargas Álvarez
GERENTE DE ÁREA A.I.

Licda. Glenda Flores Domínguez
FISCALIZADORA

/ghj
Ci: Archivo
Exp: CGR-APRE-2019003177
G: 2019001968-1
NI: 11876 (2019)

Señor
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SE-146-2019 Presupuesto Extraordinario 01-2019.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia firmado digitalmente, mediante el cual remite el Presupuesto Extraordinario 01-2019 por ¢460,14 millones, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 y una vez efectuado el análisis pertinente, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En el presente documento presupuestario, se incorporan recursos por la suma de ¢460,14 millones, para incrementar las siguientes partidas de gasto:

PARTIDAS	Transferencias corrientes Sector Público	SUPERAVIT LIBRE	SUPERAVIT ESPECIFICO			Total Presupuesto Extraordinario 01-19 por partida
			Ley 8262 (3% Propyme)	Ley 7169 Fondo Incentivos	Ley 9028 Control de Tabaco	
SERVICIOS	0,60	16,32	1,34			18,26
MATERIALES Y SUMINISTROS		2,92				2,92
BIENES DURADEROS	0,44	44,15				44,59
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				294,38	100,00	394,38
TOTALES	**1,04**	**63,38**	**1,34**	**294,38**	**100,00**	**460,14**

Con dichos recursos, se pretende financiar gastos prioritarios de la entidad debido a que la Contraloría General de la República improbó el presupuesto ordinario 2019, por lo cual de acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público del ente contralor, repite el presupuesto 2018 y con éste presupuesto extraordinario, se pretende atender, parte de los requerimientos para el actual ejercicio económico, entre los que se tienen:

- ✓ Desarrollo módulo reportes, notificaciones e implementación de Tableros de información en programa RCT, para dar cumplimiento a la propuesta de modernización de servicios del mismo.
- ✓ Compra computadora portátil como reemplazo de un equipo que fue robado.
- ✓ Producción de tres videos para promocionar el Fondo Propyme.
- ✓ Viáticos dentro del país, para cubrir giras a funcionarios de la entidad para promocionar el fondo Propyme.
- ✓ Mantenimiento y reparación de edificio.
- ✓ Mantenimiento y reparación planta eléctrica.

- ✓ Mantenimiento y reparación vehículos institucionales, con el fin de poner a operar los vehículos en óptimas condiciones, ya que aproximadamente hace 5 años que la flotilla no ha recibido mantenimiento.
- ✓ Sustitución luminaria institucional, compra de cargadores para computadoras portátiles, mouse, discos duros, entre otros.
- ✓ Compra de productos de papel, cartón e impresos para las labores diarias de la entidad.
- ✓ Compra sillas de oficina en cumplimiento de indicaciones de la comisión de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Renovación de 5 estaciones de trabajo portátiles, reemplazo de 4 UPS, 2 CPU y 6 monitores, así como la adquisición de dos servidores requeridos para realizar las labores tanto administrativas como sustantivas de la entidad.
- ✓ Compra microondas industrial para comedor de la institución.
- ✓ Renovación de diversas licencias necesarias para el desarrollo de las actividades de la institución.
- ✓ Becas a terceras personas (compromisos períodos anteriores), pasantías de investigación, adiestramiento, entre otros.
- ✓ Transferencias a fundaciones para participación y organización de actividades científicas (compromisos adquiridos).
- ✓ Financiamiento de proyectos de investigación en lo referente al tema del Tabaco y problemas de salud relacionados según las convocatorias del Ministerio de Salud-MICITT-CONICIT.

2. Del gasto presupuestario máximo autorizado para este año por ¢3.167,02 millones, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40981-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el año 2019 y comunicado con el oficio STAP-0512-2018 de 27 de abril de 2018, una vez considerados los movimientos anteriores, queda un saldo por presupuestar de ¢272,33 millones.

3. De la verificación en la remisión de la información por parte de la entidad, se determinó que cumple con:

   - Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.

   - Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del Nivel de Empleo y la Ejecución Presupuestaria del I trimestre 2019, el envío del flujo de caja y conciliaciones bancarias del mes de marzo, así como, la inclusión de la información en el SICCNET, en los casos que corresponda.

4. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No.

003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018 y Directriz Presidencial No.026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018); además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41157-H, 41161-H y 41162-H.

5. Adicionalmente, se les recuerda que es responsabilidad de la entidad, mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la programación estratégica formulada para este año.

6. Es responsabilidad de la institución, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.05.09 12:27:38 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

cc: Lcda. María Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo, CONICIT.
Área de Servicios Públicos Generales, CGR

XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2019.05.08 15:55:58 -06'00'	YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2019.05.09 07:15:18 -06'00'
Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-094-19
Mayo 03, 2019

PARA : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora, Comisión de Presupuesto Institucional

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2019.05.03 08:57:12 -06'00'

COPIA : MAP. Francisco Briceño Jiménez, miembro de la Comisión
Ing. Ileana Hidalgo López, miembro de la Comisión
Lcda. Seidy Zúñiga Obando, miembro de la Comisión

ASUNTO : ***PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2019, LEY 5048*** **FONDOS PROPIOS, LEY 7169 FONDO DE INCENTIVOS,** ***LEY 8262 FONDO PROPYME Y LEY 9028 FONDO CONTROL DE TABACO***

ACTA ORDINARIA 13-2019, CAPITULO III, ARTICULO 4, FECHA 30/04/2019
****

Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

b) Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2019, Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), que incluye recursos de la Ley 7169 Fondo de Incentivos, Ley 8262 Fondo Propyme y Ley 9028 Fondo Control de Tabaco, por la suma de cuatrocientos sesenta millones ciento cuarenta mil trescientos catorce colones con noventa y tres céntimos (¢460.140.314,93), incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Director al documento presentado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se anexa al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2019\AC-094-19

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-095-19
Mayo 03, 2019

PARA : MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2019.05.03 08:41:09 -06'00'

COPIA : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo

ASUNTO : ***INDICADORES Y METAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2019***

ACTA ORDINARIA 13-2019, CAPITULO III, ARTICULO 4, FECHA 30/04/2019
****

Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

a) Dar por conocido el dictamen de la Unidad de Planificación, donde se indica que el Plan Operativo Institucional (POI), no sufre ninguna variación en sus indicadores y metas, en relación con el Presupuesto Extraordinario N° 1-2019.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2019\AC-095-19

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

CONICIT

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

Presupuesto Extraordinario N° 01-2019
Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.05.02 14:52:21 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.05.03 09:36:10 -06'00'

Revisado por:
Lcda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo
Coordinadora Comisión de Presupuesto

ABRIL 2019

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. SECCIÓN DE INGRESOS 4
a. Transferencias corrientes 4
b. Financiamiento 5
3. SECCIÓN DE EGRESOS 8
a. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación 9
b. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa 9
c. Programa Presupuestario 03: Desarrollo Científico y Tecnológico 16
4. DETALLE DEL LIMITE DE GASTOS 21
5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS 21
6. DETALLE Y ORIGEN DE LOS RECURSOS 21

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el primer Presupuesto Extraordinario del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) para el ejercicio económico 2019, el cual ha sido elaborado de conformidad con las directrices, lineamientos y disposiciones que regulan la materia presupuestaria en el sector público.

Mediante oficio DFOE-PG-0610 emitido por la Contraloría General de la República, el presupuesto para el año 2019 fue improbado, por ende y con base en la norma 4.2.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) se establece lo siguiente:

> 4.2.17 (…) En caso de improbación total del presupuesto inicial, de conformidad con lo establecido en el bloque de legalidad, regirá el presupuesto del periodo inmediato anterior – inicial más sus variaciones -. Este presupuesto deberá ser ajustado eliminando todos aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tenían fundamento o eficacia para el periodo anterior (…)

Así las cosas, al regir el presupuesto del año 2018 debidamente ajustado a los ingresos y gastos probables de ejecución y al determinarse que con ese presupuesto no se atienden todas las necesidades del Conicit, y contando con superávit libre y específico para atender parte de los requerimientos para el actual ejercicio económico, se presenta el Presupuesto Extraordinario 01-2019.

Por otra parte, con este documento se busca registrar el presupuesto real de ingresos y gastos según el superávit disponible para el ejercicio económico 2019, producto de la liquidación presupuestaria 2018.

2. SECCIÓN DE INGRESOS

El presente presupuesto extraordinario obtiene ingresos por la suma total de **¢460.140.314,93 (cuatrocientos sesenta millones ciento cuarenta mil trescientos catorce colones con 93/100)** según el siguiente detalle:

a. Transferencias corrientes

Se presupuesta la suma total de ¢1.038.701,26 (un millón treinta y ocho mil setecientos un colón con 26/100) según el siguiente detalle:

Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

- Se presupuesta la suma total de ¢439.834,80 (cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro colones con 80/100) provenientes de la transferencia por indemnización efectuada por el Instituto Nacional de Seguros (INS) al CONICIT con motivo del robo de una computadora portátil, la cual se encontraba asegurada con la póliza de equipo electrónico 0101-EQE-0010032-08.

- Se presupuesta la suma total de ¢598.866,46 (quinientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y seis colones con 46/100) provenientes de la diferencia entre el monto incorporado en el Presupuesto Inicial 2019 y el monto indicado en los Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 presentados por el Banco de Costa Rica, Fiduciario del Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme. Lo anterior con base en el artículo Nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que "*Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME".*

Base de cálculo:

Cuenta por pagar fideicomitente – Monto Presupuesto Inicial = Monto por presupuestar

$$7.337.618{,}88 - 6.738.752{,}42 = 598.866{,}46$$

b. Financiamiento

Recursos de vigencias anteriores

Se presupuesta la suma total de ¢459.101.613,67 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento un mil seiscientos trece colones con 67/100) según el siguiente detalle:

Superávit Libre 2018

Se presupuesta la suma de ¢63.383.756, 65 (sesenta y tres millones trescientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y seis colones con 65/100) producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2018 y el monto estimado como superávit libre aprobado en el Presupuesto Inicial 2019, con el fin de ajustar el monto al cierre del periodo.

Base de cálculo:

Resultado de la liquidación – Diferencia del período - Superávit estimado = Superávit por presupuestar

$$*81.324.481{,}21 - 2.840.724{,}62 - 15.100.000{,}00 = 63.383.756{,}65$$

*Según el resultado de la liquidación presupuestaria, el monto no concilió con el saldo de Caja Única por la suma de ¢2.840.724.62, lo cual se detalló en la liquidación.

Por otra parte, tal y como se informó en su momento, de la revisión realizada pareciera que la diferencia se debe al ISR de diciembre 2017 que no se informó por parte de la Tesorería institucional que correspondía a devengo, lo anterior debido a que se tenía el concepto de que el sistema Wizdom al igual que con lo de la CCSS lo aplicaba hasta el año siguiente; sin embargo, a la fecha de este presupuesto no se tiene certeza de que

la diferencia haya sido generada por el ISR, razón por la cual no se incluye esa cifra en el presente documento.

Según se informó en la liquidación presupuestaria 2018, este superávit se origina principalmente por los recursos no ejecutados en remuneraciones por las plazas vacantes, los tiempos del proceso de contratación fue insuficiente para concretar algunas actividades programadas, debido a que los recursos del presupuesto extraordinario 2-2018 ingresaron en el segundo semestre del año, en otros casos las ofertas fueron menores a los precios estimados según el estudio de mercado que hicieron las unidades solicitantes y también hubo declaraciones de infructuoso por no recepción de ofertas, impidiendo los plazos iniciar una nueva contratación.

Superávit específico

Se presupuesta la suma total de ¢395.717.857,02 (trescientos noventa y cinco millones setecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete colones con 02/100) según el siguiente detalle:

- Ley 8262 (3% Propyme), ¢1.341.543,51 (un millón trescientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres colones con 51/100) producto del resultado de la liquidación del Superávit Específico de los fondos provenientes de la aplicación del Nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME).

Base de cálculo:

Superávit disponible – Superávit estimado = Superávit por presupuestar

$$17.705.661,09 - 16.364.117,58 = 1.341.543,51$$

- Ley 7169 Fondo de Incentivos, ¢294.376.314,51 (doscientos noventa y cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos catorce colones con 51/100) producto del resultado de la liquidación del Superávit Específico de los fondos provenientes del MICITT para aplicarlos al Fondo de Incentivos.

Base de cálculo:

Superávit disponible – Superávit estimado = Superávit por presupuestar

$$294.376.314{,}51 - 0.00 = 294.376.314{,}51$$

- Ley 9028 Fondo Control de Tabaco, ¢99.999.999,00 (noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones exactos) producto del resultado de la liquidación del Superávit Específico de los fondos provenientes del Ministerio de Salud para aplicarlos al Fondo Control de Tabaco.

Base de cálculo:

Superávit disponible – Superávit estimado = Superávit por presupuestar

$$99.999.999{,}00 - 0.00 = 99.999.999{,}00$$

Tabla nº 1

Detalle de Ingresos por recibir

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS 1-2019 FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028				
CÓDIGO	**OBJETO DEL INGRESO**	**TOTAL**		**MONTO**
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1,038,701.26**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**		**1,038,701.26**	
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	439,834.80		
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	598,866.46		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**			**459,101,613.67**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**		**459,101,613.67**	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre 2018, Ley 5048	63,383,756.65		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico 2018			
	Ley 8262 (3% Propyme)	1,341,543.51		
	Ley 7169 Fondo de Incentivos	294,376,314.51		
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	99,999,999.00		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				**460,140,314.93**

3. SECCIÓN DE EGRESOS

El contenido presupuestario solicitado por **¢¢460.140.314,93 (cuatrocientos sesenta millones ciento cuarenta mil trescientos catorce colones con 93/100)** será distribuido en las siguientes partidas y sub partidas:

a. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Fuente de Financiamiento: Superávit Libre 2018, Ley 5048

Partida 5 BIENES DURADEROS

Grupo 5.99 Bienes duraderos diversos

- **Sub partida: 5.99.03 Bienes intangibles**

Se presupuesta ¢15.000.000,00 (quince millones de colones exactos) para realizar la contratación de servicios para completar la mejora tecnológica del Registro Científico Tecnológico RCT, específicamente la Etapa 2, que incluye el desarrollo de: el Módulo de Reportes, el Módulo de Notificaciones a Usuarios y la Implementación de Tableros de Información (tipo Dashboard). Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Propuesta de Modernización de Servicios del RCT presentada a la Auditoría Interna de la Institución y el Plan de Mejora Regulatoria presentado al MEIC para el año en curso, las cuales tienen como objetivo mejorar los servicios que se ofrecen a los usuarios del RCT.

Todo lo anterior, tomando en consideración el Acuerdo tomado por el Consejo Director en el Acta Ordinaria 39-2018, Capítulo IV, Artículo 4, del 4 de diciembre del 2018.

b. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras

Partida 5 BIENES DURADEROS

Grupo 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario

- **Sub partida: 5.01.05 Equipo y programas de cómputo**

Se presupuesta ¢439.834,80 (cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro colones con 80/100) para la compra de una computadora portátil ante la necesidad de reemplazar el robo a un funcionario del mismo equipo.

Fuente de Financiamiento: Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME)

Partida 1 SERVICIOS

Grupo 1.04 Servicios de gestión y apoyo

- **Sub partida: 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

Se presupuesta ¢158.456,49 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 49/100) como complemento a los recursos con fuente de financiamiento Superávit específico 2018, Ley 8262 (3% PROPYME) incorporados en este mismo presupuesto extraordinario 01-2019 para el diseño y producción de tres vídeos institucionales tipo caso de éxito testimonial para promocionar el Fondo PROPYME en redes sociales y página web. Incluye desarrollo del guion a nivel de contenido (que se hará en conjunto con la oficina de prensa del CONICIT) y posteriormente elaboración de guion técnico y producción.

Lo anterior en cumplimiento al artículo Nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”.

Ante este mandato legal, y ante la necesidad de divulgar los resultados de los proyectos realizados con el Fondo PROPYME para que más costarricenses pequeños y medianos empresarios puedan optar por este fondo, la Secretaría Ejecutiva de la institución considera oportuno realizar algunas piezas de divulgación (vídeos). Debido a las características de algunos proyectos y a la vigencia actual de las redes sociales, se considera oportuno realizar una campaña prioritariamente para redes sociales que incluya la producción de tres vídeos que cuenten la experiencia de las pymes exitosas y con componentes testimoniales.

Grupo 1.05 Gastos de viaje y de transporte

- **Sub partida: 1.05.02 Viáticos dentro del país**

Se presupuesta ¢440.409,97 (cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve colones con 97/100) para cubrir los viáticos requeridos para que los colaboradores del CONICIT realicen giras con el objetivo de promocionar el Fondo PROPYME en cumplimiento al artículo Nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME).

Fuente de Financiamiento: Superávit Libre 2018, Ley 5048

Partida 1 SERVICIOS

Grupo 1.08 Mantenimiento y reparación

- **Sub partida: 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta ¢12.815.000,00 (doce millones ochocientos quince mil colones exactos) para cubrir el mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y

habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio tales como: trabajos en servicios sanitarios, reparación de las escaleras de emergencia, limpieza de paredes internas y externas del edificio las cuales presentan hongos y humedad, limpieza general de canoas, mantenimiento de las alfombras antideslizantes de las rampas de acceso interno, entre otros.

Debido a las limitaciones presupuestarias el edifico ha venido deteriorándose por lo que es necesario invertir estos recursos en su mantenimiento.

- **Sub partida: 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción**

Se presupuesta ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones exactos) para el Mantenimiento de Planta eléctrica, revisión de motor y batería.

- **Sub partida: 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta ¢2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) para la reparación de los vehículos institucionales, al respecto es importante aclarar que el Conicit no cuenta con un contrato de servicio continuo ni tiene los recursos para hacer este tipo de contratación, con este presupuesto lo que se busca es hacer una contratación por un único servicio para poner a operar los vehículos en óptimas condiciones ya que la mayoría de la flotilla no ha recibido mantenimiento desde hace aproximadamente cinco años o más y esta actividad no solo es necesaria para asegurar el valor nominal de la flotilla vehicular, sino también para salvaguardar la seguridad de los pasajeros y de terceras personas en caso de un incidente de tránsito por desperfectos mecánicos en el cual se vean involucradas nuestras unidades. Dichos vehículos se requieren en buen estado para gestiones como visitas de evaluación y seguimiento de proyectos, reuniones, traslados y giras de los funcionarios relacionadas con el quehacer institucional.

Aunado a lo anterior, ante los recortes presupuestarios, no es factible como ya se indicó contratar un servicio continuo, lo cual sería el ideal, pero en años anteriores solo se han podido atender cambios de aceite e incluso en el 2017 se intentó sacar una contratación para una parte de la flotilla, pero no hubo oferentes, esto obliga a la Institución a utilizar la única fuente de recursos disponible para atender esta necesidad que se ha convertido en imperante por el tiempo que tienen los vehículos sin el debido mantenimiento y que en su mayoría no pueden circular por el riesgo que representa su estado actual, incidiendo directamente en las labores ordinarios del Conicit.

Partida 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Grupo 2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

- **Sub partida: 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se presupuesta la suma de ¢1.900.000,00 (un millón novecientos mil colones exactos) para sustituir la luminaria institucional en cumplimiento de las normas vigentes, además de suplir la necesidad de contar con productos de cómputo como: cargadores para computadoras portátiles, mouse, discos duros externos e internos, teclados y cable para dispositivo de firma digital, entre otros, requeridos para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley al CONICIT.

Grupo 2.99 Útiles, materiales y suministros diversos

- **Sub partida: 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de ¢1.020.000,00 (un millón veinte mil colones exactos) para atender la compra de productos de papel cartón e impresos requeridos para la utilización diaria de los colaboradores del CONICIT, de acuerdo a las necesidades y existencias del inventario.

Partida 5 BIENES DURADEROS

Grupo 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario

- **Sub partida: 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta la suma de ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones exactos) requeridos para la adquisición de mobiliario (5 sillas de oficina) lo cual garantiza la salud física de los usuarios en cumplimiento de lo indicado por la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional. Según el estudio de mercado realizado por la URMS, realizar un mantenimiento correctivo del actual mobiliario, sobrepasa el valor de la compra de nuevas sillas, las mismas por su condición se estarían dando de baja.

- **Sub partida: 5.01.05 Equipo y programas de cómputo**

Se presupuesta la suma de ¢22.800.000,00 (veintidós millones ochocientos mil colones exactos) para la renovación de 5 estaciones de trabajo portátiles, reemplazo de 4 UPS, 2 CPU y 6 monitores, así como la adquisición de dos servidores: uno de archivos de respaldo y otro servidor para la implementación del sistema integrado de solicitudes y la elaboración de flujos, contemplados en el Plan Estratégico de TI requeridos para realizar las labores administrativas y sustantivas, entre otros.

- **Sub partida: 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso**

Se presupuesta la suma de ¢483.228,33 (cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho colones con 33/100) para la adquisición de un microondas industrial para uso de los funcionarios del CONICIT ya que se cuenta con un comedor equipado para el personal y actualmente solo queda un microondas en funcionamiento de los adquiridos por la institución en años anteriores, lo cual genera tiempo excesivo de espera en los horarios de almuerzo.

Grupo 5.99 Bienes duraderos diversos

- **Sub partida: 5.99.03 Bienes intangibles**

Se presupuesta la suma de ¢5.115.528,32 (cinco millones ciento quince mil quinientos veintiocho colones con 32/100) para la renovación de licencias para el año 2019 (PANDA, ADOBE ACROBAT, ILLUSTRATOR, PHOTO SHOP, CENCIAS ZEXTRAS). Asimismo, se requieren realizar adiciones y mejoras al Sistema Administrativo Financiero Wizdom en cumplimiento al Plan de Implementación de las NICSP. Lo anterior debido a que en el presupuesto ordinario ante la falta de recursos no fue posible incorporar la totalidad del compromiso adquirido.

Fuente de Financiamiento: Superávit específico 2018, Ley 8262 (3% PROPYME)

Partida 1 SERVICIOS

Grupo 1.04 Servicios de gestión y apoyo

- **Sub partida: 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

Se presupuesta ¢1.341.543,51 (un millón trescientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres colones con 51/100) del superávit específico como complemento a los recursos con fuente de financiamiento Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME) incorporados en este mismo presupuesto extraordinario 01-2019 para el diseño y producción de tres vídeos institucionales tipo caso de éxito testimonial para promocionar el Fondo PROPYME en redes sociales y página web. Incluye desarrollo del guion a nivel de contenido (que se hará en conjunto con la oficina de prensa del CONICIT) y posteriormente elaboración de guion técnico y producción.

Lo anterior en cumplimiento al artículo Nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”.

Ante este mandato legal, y ante la necesidad de divulgar los resultados de los proyectos realizados con el Fondo PROPYME para que más costarricenses pequeños y medianos empresarios puedan optar por este fondo, la Secretaría Ejecutiva de la institución considera oportuno realizar algunas piezas de divulgación (vídeos). Debido a las características de algunos proyectos y a la vigencia actual de las redes sociales, se considera oportuno realizar una campaña prioritariamente para redes sociales que incluya la producción de tres vídeos que cuenten la experiencia de las pymes exitosas y con componentes testimoniales.

c. Programa Presupuestario 03: Desarrollo Científico y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Superávit específico 2018, Ley 7169 Fondo de Incentivos

Partida 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

- **6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

Se presupuesta la suma de ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) para cubrir los compromisos adquiridos en periodos anteriores y de ser posible otorgar nuevos beneficios económicos para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a instituciones públicas como universidades estatales, colegios científicos, juntas directivas entre otras instituciones según las convocatorias del MICITT.

Grupo 6.02 Transferencias corrientes a personas

- **6.02.02 Becas a terceras personas**

Se presupuesta la suma de ¢94.376.314,51 (noventa y cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos catorce colones con 51/100) para cubrir los compromisos adquiridos en periodos anteriores y de ser posible otorgar nuevos beneficios económicos para el financiamiento de solicitudes de becas de posgrado, pasantías de investigación, adiestramientos, asistencia a eventos científicos y tecnológicos dentro y fuera del país según las convocatorias del MICITT.

Grupo 6.04 Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

- **6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones**

Se presupuesta la suma de ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) para cubrir los compromisos adquiridos en periodos anteriores y de ser posible otorgar nuevos beneficios económicos para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a fundaciones sin fines de lucro según las convocatorias del MICITT.

Fuente de Financiamiento: Superávit específico 2018, Ley 9028 Fondo Control de Tabaco

Partida 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

- **6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

Se presupuesta la suma de ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos) para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados según las convocatorias del Ministerio de Salud-MICITT-CONICIT.

Grupo 6.05 Transferencias corrientes a empresas privadas

- **6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas**

Se presupuesta la suma de ¢49.999.999,00 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones exactos) para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados según las convocatorias del Ministerio de Salud-MICITT-CONICIT.

Tabla nº 2,
Detalle de egresos

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 1-2019
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2: Gestión Administrativa	PROGRAMA 3: Desarrollo Científico y Tecnológico
1	**SERVICIOS**	**18,255,409.97**	-	**18,255,409.97**	-
1.04	**SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**	**1,500,000.00**	-	**1,500,000.00**	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**440,409.97**	-	**440,409.97**	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	440,409.97	-	440,409.97	-
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**16,315,000.00**	-	**16,315,000.00**	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	12,815,000.00	-	12,815,000.00	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	-	2,000,000.00	-
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2,920,000.00**	-	**2,920,000.00**	-
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	**1,900,000.00**	-	**1,900,000.00**	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,900,000.00	-	1,900,000.00	-
2.99	**UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1,020,000.00**	-	**1,020,000.00**	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,020,000.00	-	1,020,000.00	-
5	**BIENES DURADEROS**	**44,588,591.45**	**15,000,000.00**	**29,588,591.45**	-
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**24,473,063.13**	-	**24,473,063.13**	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	750,000.00	-	750,000.00	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	23,239,834.80	-	23,239,834.80	-
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	483,228.33	-	483,228.33	-

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 1-2019
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2: Gestión Administrativa	PROGRAMA 3: Desarrollo Científico y Tecnológico
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**20,115,528.32**	**15,000,000.00**	**5,115,528.32**	-
5.99.03	Bienes intangibles	20,115,528.32	15,000,000.00	5,115,528.32	-
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**394,376,313.51**	-	-	**394,376,313.51**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**150,000,000.00**	-	-	**150,000,000.00**
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresriales	150,000,000.00 -	-	-	150,000,000.00 -
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**94,376,314.51**	-	-	**94,376,314.51**
6.02.02	Becas a terceras personas	94,376,314.51	-	-	94,376,314.51
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**100,000,000.00**	-	-	**100,000,000.00**
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	100,000,000.00	-	-	100,000,000.00
6.05	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**	**49,999,999.00**	-	-	**49,999,999.00**
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	49,999,999.00 -	-	-	49,999,999.00 -
	TOTAL APLICACION	**460,140,314.93**	**15,000,000.00**	**50,764,001.42**	**394,376,313.51**

4. DETALLE DEL LIMITE DE GASTOS

Este presupuesto no afecta el límite del gasto presupuestario del CONICIT.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2019
DETALLE GASTO PRESUPUESTARIO MAXIMO

Conceptos	Monto
Gasto presupuestario máximo para el 2019, según STAP-0512-2018 del 27 de abril del 2018	3,167,020,000.00
Menos	
Presupuesto Inicial 2019	2,434,549,865.00
Presupuesto extraordinario 01-2019	460,140,314.93
Disponible Presupuestario	**272,329,820.07**

5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los movimientos presupuestarios están relacionados con los objetivos estratégicos institucionales “Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense” y “Diseñar y desarrollar el enfoque de trabajo por procesos”.

6. DETALLE Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

Tabla nº 3

Detalle de origen y aplicación de recursos

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
RECURSOS LEY 5048, LEY 8262, LEY 7169 y LEY 9028

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS		**SUBPARTIDAS**		**MONTO**
		PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINSITRATIVA		
Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	439,834.80	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	439,834.80
		PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINSITRATIVA		
Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	598,866.46	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	158,456.49
		1.05.02	Viáticos dentro del país	440,409.97
		PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Superávit libre 2018, Ley 5048	15,000,000.00	5.99.03	Bienes intangibles	15,000,000.00
		PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINSITRATIVA		
Superávit libre 2018, Ley 5048	48,383,756.65	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	12,815,000.00
		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,500,000.00
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,900,000.00
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,020,000.00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	750,000.00
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	22,800,000.00
		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	483,228.33
		5.99.03	Bienes intangibles	5,115,528.32

CONICIT

Presupuesto Extraordinario 01-2019
Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS		**SUBPARTIDAS**		**MONTO**
		PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINSITRATIVA		
Superávit específico 2018, Ley 8262 (3% Propyme)	1,341,543.51	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,341,543.51
		PROGRAMA 3: DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO		
		Sub programa: Ley 7169 Fondo de Incentivos		
Superávit específico 2018, Ley 7169 Fondo de Incentivos	294,376,314.51	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	100,000,000.00
		6.02.02	Becas a terceras personas	94,376,314.51
		6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	100,000,000.00
		PROGRAMA 3: DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO		
		Sub programa: Ley 9028 Fondo Control de Tabaco		
Superávit específico 2018, Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	99,999,999.00	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	50,000,000.00
		6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	49,999,999.00
TOTAL	**460,140,314.93**			**460,140,314.93**

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS 1-2019
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028

CÓDIGO	OBJETO DEL INGRESO	TOTAL		MONTO
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**			**439,834.80**
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**		**439,834.80**	
1.3.9.2.00.00.0.0.000	Ejecución de contratos de seguros	439,834.80		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**598,866.46**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**		**598,866.46**	
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	598,866.46		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**			**459,101,613.67**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**		**459,101,613.67**	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre 2018, Ley 5048	63,383,756.65		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico 2018			
	Ley 8262 (3% Propyme)	1,341,543.51		
	Ley 7169 Fondo de Incentivos	294,376,314.51		
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	99,999,999.00		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				**460,140,314.93**

07/01/2019
14:21:29

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 12/2018 Al 12/2018

Ministerio de Hacienda
TESORERÍA NACIONAL

Cuenta: 73900011305001015 - CONICIT

Titular: 3-007-045446 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICIT

Dirección: Contiguo al Centro Integrado de Salud, Vásquez de Coronado, San José, Costa Rica

Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
03/12/2018	03/12/2018	490185	Traspaso CU-CONICIT a la cta BN218970-7 BN custodia MM CK 574 y CK575 slarios y dietas	2,918,832.00	0.00
03/12/2018	03/12/2018	490391	CAJA UNICA 161 239 015 N?:000000048 - FACTURA - (OC 546) DEL PROVEEDOR P-543 - JULIO ALEJANDRO UGALDE PANIAGUA	118,000.00	0.00
05/12/2018	05/12/2018	491171	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000284550	0.00	57,926,509.07
05/12/2018	05/12/2018	491245	Movimiento automatico por transacciones varias	693,581.75	0.00
06/12/2018	06/12/2018	491840	Movimiento automatico por transacciones varias	57,926,509.07	0.00
11/12/2018	11/12/2018	493769	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000297097	0.00	105,886,275.00
11/12/2018	11/12/2018	493511	Movimiento automatico por transacciones varias	4,307,374.82	0.00
11/12/2018	11/12/2018	493513	Movimiento automatico por transacciones varias	15,534,559.29	0.00
11/12/2018	11/12/2018	493514	Movimiento automatico por transacciones varias	7,049,273.03	0.00
13/12/2018	13/12/2018	494735	Movimiento automatico por transacciones varias	451,966.81	0.00
14/12/2018	14/12/2018	495303	CAJA UNICA 161 249 015 N?:6167548 - FACTURA DEL PROVEEDOR P-531 - MUNICIPALIDAD DE V?ZQUEZ DE CORONADO	227,455.60	0.00
14/12/2018	14/12/2018	495307	Movimiento automatico por transacciones varias	1,690,175.67	0.00
17/12/2018	17/12/2018	495726	Planilla 11-2018	19,169,275.00	0.00
17/12/2018	17/12/2018	495831	CAJA UNICA 161 255 015 N?:RMS-282-2018 - FACTURA DEL PROVEEDOR P-529 - BANCO DE COSTA RICA	87,014.00	0.00
17/12/2018	17/12/2018	495832	CAJA UNICA 161 256 015 N?:000002527 - FACTURA - (OC 544) DEL PROVEEDOR P-350 - I.S. PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA, S.A.	294,913.80	0.00
18/12/2018	18/12/2018	496291	Movimiento automatico por transacciones varias	2,995,930.60	0.00
18/12/2018	18/12/2018	496312	Traspaso de CU-CONICIT ala cuenta BCR305777-1 Pago de recibo de AYA	150,060.00	0.00
18/12/2018	18/12/2018	496336	CAJA UNICA 161 265 015 N?:RMS-289-2018 - FACTURA DEL PROVEEDOR PC-0069 - INS	625,895.00	0.00
18/12/2018	18/12/2018	496365	CAJA UNICA 161 266 015 N?:VA-036-2018 - FACTURA DEL PROVEEDOR P-456 - JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	97,700.00	0.00
19/12/2018	19/12/2018	496804	CAJA UNICA 161 269 015 N?:RES-SE-020-2018 - FACTURA DEL PROVEEDOR P-552 - GABRIEL ZELADA DALORZO	1,094,866.84	0.00
19/12/2018	19/12/2018	496839	CAJA UNICA 161 270 015 N?:RES-SE-021-2018 - FACTURA DEL PROVEEDOR P-553 - ANAYANSI ELLIS CALDER?N	1,492,545.59	0.00
19/12/2018	19/12/2018	497023	Movimiento automatico por transacciones varias	295,961.79	0.00
19/12/2018	19/12/2018	497043	Movimiento automatico por transacciones varias	2,979,883.75	0.00
20/12/2018	20/12/2018	497121	Traspaso de CU-CONICIT PARA PAGO REINTEGRO DE CAJA CHICA	286,138.30	0.00
21/12/2018	21/12/2018	499137	Movimiento automatico por transacciones varias	2,687,639.25	0.00
21/12/2018	21/12/2018	499149	Movimiento automatico por transacciones varias	9,158,000.00	0.00
21/12/2018	21/12/2018	499167	Movimiento automatico por transacciones varias	16,004,995.84	0.00
21/12/2018	21/12/2018	499209	Movimiento automatico por transacciones varias	8,648,868.02	0.00
21/12/2018	21/12/2018	499300	Movimiento automatico por transacciones varias	1,248,519.67	0.00
21/12/2018	21/12/2018	499318	Movimiento automatico por transacciones varias	148,160.36	0.00
21/12/2018	21/12/2018	499550	Movimiento automatico por transacciones varias	387,818.95	0.00

Usuario: 03-0281-0690

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
21/12/2018	21/12/2018	499685	CAJA UNICA 161 289 015 N?:RES-SE-031-2018 - FACTURA DEL PROVEEDOR P-561 - ELVIA ARAYA VARGAS	1,461,716.79	0.00
26/12/2018	26/12/2018	500089	Movimiento automatico por transacciones varias	7,094,608.88	0.00
26/12/2018	26/12/2018	500090	Movimiento automatico por transacciones varias	2,353,027.88	0.00
26/12/2018	26/12/2018	500092	Movimiento automatico por transacciones varias	279,848.11	0.00
26/12/2018	26/12/2018	500093	Movimiento automatico por transacciones varias	4,787,654.77	0.00
26/12/2018	26/12/2018	500094	Movimiento automatico por transacciones varias	536,667.23	0.00
27/12/2018	27/12/2018	500912	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000305873	0.00	8,520,062.09
27/12/2018	27/12/2018	500337	Movimiento automatico por transacciones varias	792,124.19	0.00
27/12/2018	27/12/2018	500628	Traspaso de CU-CONICIT a la cta BCR#305777-1 embargo diciembre 2018	66,373.80	0.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
107,329,109.15	37	176,143,936.45	3	172,332,846.16	103,518,018.86

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	103,518,018.86

Departamento de Servicios Financieros a Terceros

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 12/2018 Al 12/2018

Ministerio de Hacienda
TESORERÍA NACIONAL

Cuenta: 73911121800043955 - CONICIT Fondo de Incentivos colones

Titular: 3-007-045446 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICIT

Dirección: Contiguo al Centro Integrado de Salud, Vásquez de Coronado, San José, Costa Rica

Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
14/12/2018	14/12/2018	495135	Reintegro Junta de Educación Escuela Laboratorio Turialba FI-060B-18	0.00	1,419,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495138	Reintegro Bernal Matarrita Carranza FI-080B-18	0.00	27,766.59
14/12/2018	14/12/2018	495141	Arreglo de pago Ricardo Hidalgo González FI-0123-12	0.00	193,822.00
14/12/2018	14/12/2018	495143	Arreglo de pago Arlette Urrea VargasFI-0356-07	0.00	186,600.00
14/12/2018	14/12/2018	495145	Arreglo pago FI-0172-12 Adrian Villalta Cerdas	0.00	200,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495147	Arreglo de pago FI-083B-18 Esther Pomareda	0.00	75,391.00
14/12/2018	14/12/2018	495148	Arreglo de pago FI-0351-11 Daniel Delgado Cedeño por un monto	0.00	500,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495149	Arreglo de pago FI-0351-11 Daniel Delgado Cedeño por un monto	0.00	410,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495152	Arreglo de pago FI-0437-11 Laura Patricia Castellanos Cruz	0.00	50,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495156	Junta Escuela San Pedro TZU Dev-Dinero Feria Cientifica	0.00	933,600.00
14/12/2018	14/12/2018	495160	FI-134B-14 Randall Adrian Valencio fallas	0.00	1,724,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495162	FI-036B-18 Junta de Educación Escuela Victoria de Liberia Feria Regional de Ciencia y Tecnología Liberia	0.00	1,102,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495163	Reintegro Oscar Hidalgo	0.00	193,822.00
14/12/2018	14/12/2018	495164	FI-045B-18 Junta Educación .Escuela Bello Horizonte Feria Regional de Ciencia y Tecnología Cañas 2018.	0.00	1,840,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495167	Arreglo de Pago, contrato FI-0351-11 del Sr. Daniel Delgado	0.00	70,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495171	reintegro por renuncia al beneficio, contrato FI-054B-18, Feria Científica, Junta Directiva del Colegio Nocturno de Guácimo.	0.00	2,500,000.00
14/12/2018	14/12/2018	495172	Reintegro, contrato FI-072B-17 del Sr. Luis Diego Oreamuno Gamboa.	0.00	2,518,030.45
14/12/2018	14/12/2018	495173	reintegro por renuncia al beneficio, contrato FI-059B-18, Feria Científica, Junta Administrativa Colegio Sinai, San Isidro.	0.00	1,824,400.00
14/12/2018	14/12/2018	495176	reintegro, contrato FI-038B-18, Feria Olimpiada de Biología, Funcenat.	0.00	2,062,447.26
17/12/2018	17/12/2018	495827	CAJA UNICA 161 252 955 N?:FI-087B-18 - ORGANIZACI?N DE EVENTOS CIENT?FICOS DEL PROVEEDOR B00000066 - INSTITUTO TECNOL?GICO DE COSTA	2,507,524.00	0.00
17/12/2018	17/12/2018	495828	CAJA UNICA 161 253 955 N?:FI-094B-18 - PREMIOS DEL PROVEEDOR B00000066 - INSTITUTO TECNOL?GICO DE COSTA RICA (ITCR)	1,171,480.00	0.00
17/12/2018	17/12/2018	495829	CAJA UNICA 161 257 955 N?:FI-254B-17 - PROYECTOS DE INVESTIGACI?N DEL PROVEEDOR B00000441 - FUNDACI?N CENTRO DE ALTA TECNOLOG?A	20,994,415.00	0.00
19/12/2018	19/12/2018	496774	CAJA UNICA 161 268 955 N?:FI-097B-18 - PREMIOS DEL PROVEEDOR B00001170 - HUGO HIDALGO LE?N	6,920,000.00	0.00

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
298,331,458.33	4	31,593,419.00	19	17,830,879.30	284,568,918.63

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	284,568,918.63

Departamento de Servicios Financieros a Terceros

07/01/2019
14:24:05

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 12/2018 Al 12/2018

Ministerio de Hacienda
TESORERÍA NACIONAL

Cuenta: 73911121800046853 - CONICIT Fondo Control de Tabaco Ley 9028

Titular: 3-007-045446 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICIT

Dirección: Contiguo al Centro Integrado de Salud, Vásquez de Coronado, San José, Costa Rica

Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
27/12/2018	27/12/2018	500545	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000305155	0.00	8,333,333.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
91,666,666.00	0	0.00	1	8,333,333.00	99,999,999.00

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	99,999,999.00

Departamento de Servicios Financieros a Terceros

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 4/2019 Al 4/2019

Ministerio de Hacienda
TESORERÍA NACIONAL

Cuenta: 73900011305001015 - CONICIT

Titular: 3-007-045446 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICIT

Dirección: Contiguo al Centro Integrado de Salud, Vásquez de Coronado, San José, Costa Rica

Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
02/04/2019	02/04/2019	521345	73900011305001015 CONICIT INGRESO DEL INS SOBRANTE DE CLIENTE R#20190401747310392810670 41	0.00	439,834.80
02/04/2019	02/04/2019	521570	CAJA UNICA 05703100 066 015 N?:VA-010-2019 - FACTURA DEL PROVEEDOR P-569 - OKAY INDUSTRIES COSTA RICA S.R.L.	1,811,550.00	0.00
04/04/2019	04/04/2019	521988	3% sobre los montos otorgados a PYMES en subsidios, Ref. SA-059-2019, se deposita en Cuenta Cliente No. 73900011305001015 - CONICIT	0.00	7,337,619.78
04/04/2019	04/04/2019	522039	CU 73900011305001015 CONICIT, TFE 01-19, M.$300.00, TCV ¢608.15, R. 20190404739200012548983 84.	182,445.00	0.00
04/04/2019	04/04/2019	522119	Movimiento automatico por transacciones varias	33,748.00	0.00
05/04/2019	05/04/2019	522639	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000067682	0.00	51,920,470.00
08/04/2019	08/04/2019	522738	Traspaso de CU-Conicit al BCR305777 pago ISR marzo2019: salarios,dietas y proveedores.Ref_FI-081-19	2,880,918.00	0.00
08/04/2019	08/04/2019	522833	Movimiento automatico por transacciones varias	1,217,495.50	0.00
09/04/2019	09/04/2019	523085	Traspaso de CU-CONICIT al BCR 3057771, pago factura AyA abril 2019 Ref FI-082-19	113,276.00	0.00
09/04/2019	09/04/2019	523162	Movimiento automatico por transacciones varias	1,086,009.19	0.00
10/04/2019	10/04/2019	523542	Movimiento automatico por transacciones varias	14,687,989.69	0.00
10/04/2019	10/04/2019	523544	Movimiento automatico por transacciones varias	6,697,473.49	0.00
12/04/2019	12/04/2019	524568	Planilla 03-2019	18,523,441.00	0.00
22/04/2019	22/04/2019	524969	Movimiento automatico por transacciones varias	1,017,970.30	0.00
23/04/2019	23/04/2019	525401	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000080538	0.00	38,318,999.22
24/04/2019	24/04/2019	525606	Movimiento automatico por transacciones varias	5,881,596.35	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526433	Movimiento automatico por transacciones varias	15,051,277.24	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526440	Movimiento automatico por transacciones varias	6,758,741.34	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526441	Movimiento automatico por transacciones varias	2,678,882.94	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526600	Traspaso de CU-CONICIT a la cta BCR 305777-1 para depósito judicial cuota embargo abril 2019	66,373.80	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526616	Movimiento automatico por transacciones varias	152,200.00	0.00

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
120,257,115.93	17	78,841,387.84	4	98,016,923.80	139,432,651.89

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	139,432,651.89

Nota: Este Estado de Cuenta es preliminar, cualquier diferencia que exista, debe ser reportado inmediatamente al correo electrónico caja_unica@hacienda.go.cr.

Departamento de Servicios Financieros a Terceros

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 4/2019 Al 4/2019

Ministerio de Hacienda
TESORERÍA NACIONAL

Cuenta: 73900011305001015 - CONICIT

Titular: 3-007-045446 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICIT

Dirección: Contiguo al Centro Integrado de Salud, Vásquez de Coronado, San José, Costa Rica

Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
02/04/2019	02/04/2019	521345	73900011305001015 CONICIT INGRESO DEL INS SOBRANTE DE CLIENTE R#20190401747310392810670 41	0.00	439,834.80
02/04/2019	02/04/2019	521570	CAJA UNICA 05703100 066 015 N?:VA-010-2019 - FACTURA DEL PROVEEDOR P-569 - OKAY INDUSTRIES COSTA RICA S.R.L.	1,811,550.00	0.00
04/04/2019	04/04/2019	521988	3% sobre los montos otorgados a PYMES en subsidios, Ref. SA-059-2019, se deposita en Cuenta Cliente No. 73900011305001015 - CONICIT	0.00	7,337,619.78
04/04/2019	04/04/2019	522039	CU 73900011305001015 CONICIT, TFE 01-19, M.$300.00, TCV ¢608.15, R. 20190404739200012548983 84.	182,445.00	0.00
04/04/2019	04/04/2019	522119	Movimiento automatico por transacciones varias	33,748.00	0.00
05/04/2019	05/04/2019	522639	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000067682	0.00	51,920,470.00
08/04/2019	08/04/2019	522738	Traspaso de CU-Conicit al BCR305777 pago ISR marzo2019: salarios,dietas y proveedores.Ref_FI-081-19	2,880,918.00	0.00
08/04/2019	08/04/2019	522833	Movimiento automatico por transacciones varias	1,217,495.50	0.00
09/04/2019	09/04/2019	523085	Traspaso de CU-CONICIT al BCR 3057771, pago factura AyA abril 2019 Ref FI-082-19	113,276.00	0.00
09/04/2019	09/04/2019	523162	Movimiento automatico por transacciones varias	1,086,009.19	0.00
10/04/2019	10/04/2019	523542	Movimiento automatico por transacciones varias	14,687,989.69	0.00
10/04/2019	10/04/2019	523544	Movimiento automatico por transacciones varias	6,697,473.49	0.00
12/04/2019	12/04/2019	524568	Planilla 03-2019	18,523,441.00	0.00
22/04/2019	22/04/2019	524969	Movimiento automatico por transacciones varias	1,017,970.30	0.00
23/04/2019	23/04/2019	525401	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000080538	0.00	38,318,999.22
24/04/2019	24/04/2019	525606	Movimiento automatico por transacciones varias	5,881,596.35	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526433	Movimiento automatico por transacciones varias	15,051,277.24	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526440	Movimiento automatico por transacciones varias	6,758,741.34	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526441	Movimiento automatico por transacciones varias	2,678,882.94	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526600	Traspaso de CU-CONICIT a la cta BCR 305777-1 para depósito judicial cuota embargo abril 2019	66,373.80	0.00
26/04/2019	26/04/2019	526616	Movimiento automatico por transacciones varias	152,200.00	0.00

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
120,257,115.93	17	78,841,387.84	4	98,016,923.80	139,432,651.89

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	139,432,651.89

Nota: Este Estado de Cuenta es preliminar, cualquier diferencia que exista, debe ser reportado inmediatamente al correo electrónico caja_unica@hacienda.go.cr.

Departamento de Servicios Financieros a Terceros

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El **(la) suscrito (a) _ Gabriela Díaz Díaz, cédula 1-0874-0151, Licenciada en Contaduría Pública, Máster en Administración Profesional, Directora de Soporte Administrativo y Coordinadora de la Comisión de Presupuesto,** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación del **Presupuesto Extraordinario Nº 01-2019 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 7099**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que hemos revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda[1], por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131.	**X**			Los gastos presupuestados solventarán las necesidades descritas en los documentos que conforman el expediente de este presupuesto extraordinario
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"[2] de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N. º 17[3] y sus reformas.	**X**			

[1] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

[2] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[3] Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º2 [4] y sus reformas.			X	Se incluyó en el presupuesto ordinario 2019
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente [5], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incluyó en el presupuesto ordinario 2019
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 [7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508[8], según corresponda.			X	Se incluyó en el presupuesto ordinario 2019
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N. º 7983.			X	Se incluyó en el presupuesto ordinario 2019
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N. º 6955[9].	X			
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obra, así como su costo total.[10]			X	En el ejercicio económico 2019 no se presupuestaron recursos para la sub partida de Edificios

[4] Publicada en La Gaceta N. º 192 del 29 de agosto de 1943.
[5] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Idem
[7] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.°. 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Publicada en La Gaceta N.° 45 del 2 de marzo de 1984.
[10] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.° 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.° 6750 citada y su reglamento.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
9. El documento presupuestario fue aprobado [11] por la instancia interna competente[12], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

Esta certificación la realizo a las doce horas con trece minutos del día 03 de mayo del año 2019.

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2019.05.03 12:14:19 -06'00'

Firma: _____

Nombre: Gabriela Díaz Díaz
Puesto: Directora de Soporte Administrativo

[11] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

[12] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA11125916
Patrono al Día

Al ser las 9:46 AM del 30/04/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

---------- Última Línea ----------

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

30 de abril del 2019
Ref. PL-007-2019

MEMORANDO

A: MPA Arturo Vicente León.
Secretario Ejecutivo

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.04.30 11:17:06 -06'00'

ASUNTO: Determinación de ajustes del POI-2019 por el presupuesto extraordinario 01-2019.

La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación: que indica que: *Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan anual.*

En relación con el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 01-2019, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), Ley 5048, Fondos Propios, Ley 7169 Fondo de Incentivos, Ley 8262 Fondo Propyme y Ley 9028 del Tabaco por la suma ¢460.140.314,93 (cuatrocientos sesenta millones ciento cuarenta mil trescientos catorce colones con 93/100) y la aplicación de la norma 4.3.6 indicada en el párrafo anterior, no proceden cambios o ajustes al Plan Anual Operativo debido a que los indicadores establecidos relacionados con el *Porcentaje de satisfacción del usuario de los distintos fondos y etapas del proceso, cumplimiento de metas de las direcciones de Promoción y Gestión Administrativa, así como el indicador Días promedio de duración del trámite del fondo de incentivos de ayudas de corta duración,* no se afecta por el monto de colocación. Solo se requiere de aprobarse el presupuesto extraordinario por las instancias fiscalizadoras el ajuste en el monto.

C/ Lic. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo
Archivo
Consecutivo

CONICIT

03 de mayo, 2019
Ref. SA-091-2019

Señor
MPA. Arturo Vicente León,
Secretario Ejecutivo

Señores
Consejo Director
CONICIT

Estimados señores:

En relación al Presupuesto Extraordinario 01-2019 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028 aprobado por el Consejo Director el pasado 30 de abril del presente año, se informa:

Se procede a realizar el cambio de código presupuestario asignado para el registro del ingreso proveniente de la transferencia por indemnización efectuada por el Instituto Nacional de Seguros (INS) al CONICIT por la suma de ¢439.834,80 (cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro colones con 80/100) indicada como 1.4.1.5.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras por el código 1.4.1.6.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras.

Lo anterior luego de que se consultara a la Contraloría General de la República (CGR) el hecho de que el Instituto Nacional de Seguros (INS) no estuviera habilitado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el código presupuestario indicado originalmente, a lo que se nos informa que a nivel del SIPP se tiene registrado al Instituto Nacional de Seguros (INS) como una Institución Pública Financiera. Así las cosas, se procede a realizar el cambio de código en los documentos presupuestarios sin afectar el monto ni el destino de dichos recursos.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.05.03 10:24:04 -06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora, Soporte Administrativo

Ci: Comisión de Presupuesto
Archivo-consecutivo

Tel.: (506) 2216-1500 - Fax (506) 2216-1565 - Apdo.: 10318-1000, San José, Costa Rica - email: conicit@conicit.go.cr